

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
30 ABR 2014
Recibido.....*124* Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe.....**Hs.**
Exp. N°.....*28752*.....**P.E.R.**



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:


ARTÍCULO 1.- Agrégase como cuarto párrafo del inciso c) del artículo 2 de la Ley N° 13.297 (texto según Decreto N° 3973/12) el siguiente:

"...

De igual manera, podrá dictar los actos administrativos tendientes a la incorporación de los aspirantes que hubieren cursado el primer año de la carrera contemplada en las Leyes Nros. 12.333 y 12.521 como personal de la Policía de la Provincia de Santa Fe, los cuales quedarán así ingresados en el grado de SUBOFICIAL DE POLICÍA, como "Alta en Comisión", hasta tanto culminen los cursos de dicha carrera en el modo o forma que se establezca por vía de reglamentación".

ARTÍCULO 2.- Comunicase al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 24 de abril de 2014.


Dr. RICARDO H. PAULICHENCO
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE SENADORES




Dr. JORGE HENN
PRESIDENTE
CAMARA DE SENADORES